



Que el Consejo Estatal, es el órgano de autoridad de dirección colegiada que funciona durante los recesos de la Convención Estatal, para orientar el trabajo de Movimiento Ciudadano en el Estado de Morelos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 numeral 2 inciso b), 27, 30 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como los artículos 20 a 41 y demás relativos aplicables del Reglamento del Consejo Nacional y los Consejos Estatales, la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL

De conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA.- Se convoca a las personas integrantes del Consejo Estatal, numerarias y estatutarias, a la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Morelos, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La Sesión Ordinaria del Consejo Estatal, se celebrará el día **miércoles 13 de diciembre de 2023**, a las **18:00 horas**, en Casa Naranja, con domicilio en Calle Río Lerma, Número 202, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62290.

TERCERA.- La Sesión Ordinaria del Consejo Estatal, se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de las personas integrantes;
2. Declaratoria legal del quórum;
3. Declaratoria de instalación de trabajos;
4. Elección de escrutadores;
5. Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal;



6. Presentación y en su caso aprobación del informe que rinda el Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso del Estado de Morelos;
7. Presentación y en su caso aprobación del informe que rinda la Tesorería Estatal sobre el uso de los recursos financieros;
8. Informe del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana;
9. Asuntos generales;
10. Clausura.

CUARTA.- Si el Consejo Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA.- Los acuerdos y decisiones del Consejo Estatal, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Guernavaca, Morelos a 05 de diciembre de 2023.

Atentamente
"Por Morelos en Movimiento"
Comisión Operativa Estatal



Lic. Julio César Solís Serrano
Coordinador

